AÑO 1974.—NUMERO 102 LUNES, 26 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2327

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 26

La Orden de Ministerio de la Gobernación, de 10 de agosto del corriente año, publicada en el "B. O. del Estado" número 192, del día 12, modifica el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de marzo de 1962, eliminando la prohibición del toreo a pie de la mujer, contenida en el apartado c) de su artículo 49.

En consecuencia, en los festejos taurinos que se celebren en esta provincia de mi mando no se hará discriminación alguna, por motivo de sexo, en el personal que puede intervenir en los mismos, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Por lo anterior, intereso de todos los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, Presidentes y Delegados de la Autoridad que puedan nombrarse en los distintos festejos taurinos, tengan muy en cuenta que, tanto en las operaciones preliminares como en el desarrollo de las corridas habrán de exigir a los profesionales que actúen en las mismas, sea cualesquiera su sexo, y con todo rigor, el más exacto cumplimiento de las normas del vigente Reglamento Taurino, a fin de evitar sufra menoscabo la seriedad y el prestigio de la Fiesta Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 21 de agosto de 1974.—El Gobernador Civil interino, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2324

Gobierno Civil de Segovia

Por resolución de 11 de junio de 1974 este Gobierno Civil impuso a don José Cortés Santiago la sanción de tres mil pesetas por dedicarse a romper botellas vacías contra el suelo en las calles de Melitón Martín e Isabel la Católica, de esta capital, en la madrugada del 9 de mayo de 1974, infringiendo con ello lo preceptuado en los artículos 22, 23 y 24 del Decreto de 10 de octubre de 1958, apartado i), de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes en la materia.

Como quiera que notificado en regla a su domicilio de Madrid, Vía Lusitana, número 126, bajo, A, resultando ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento, se le notificará que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, a su vez, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendrá el doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndose saber que de no personarse en el expediente se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 20 de agosto de 1974.—El Gobernador Civil interino, *Modesto Fraile Poujade.*

2312

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Yagüe Gil; plaza del Doctor Laguna, 9; Segovia.

Clase de aprovechamiento: Para riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,79 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Polendos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Escobar de Polendos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de agosto de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, P. A.: César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2321

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coria (Cáceres)

Don Fausto Voliente González, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, por vacante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo de este Juzgado número 107/71, seguidos a demanda de "Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.", domiciliada en Sevilla, representada por el Procurador don Jesús Navarro Iglesias, contra "Inmobiliaria Los Angeles de San Rafael, S. A.", domiciliada en Madrid, Goya, número 47, 6.º, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en la cantidad que se dirá, los bienes inmuebles siguientes:

1.—Parcela número 568. Tierra en El Espinar (Segovia); que linda: Norte, calle Lieja; Sur, zona verde; Este, parcela 569, y Oeste, parcela 287, adaptando una forma de polígono irregular, con una extensión de 3.120 metros cuadrados. Es la finca número 7.528 del Registro de la Propiedad de Segovia. Tasada pericialmente en noventa y tres mil seiscientas pesetas.

2.—Parcela número 27, con 3.186 metros cuadrados, en el Complejo Los Angeles de San Rafael, término de El Espinar (Segovia); que linda: Norte, zona verde; Sur, calle Turín; Este, parcela 26, y Oeste, parcela 28. Es la finca registrada con el número 6.986. Tasada pericialmente en noventa y cinco mil seiscientas pesetas.

3.—Parcela número 26, con 1.900 mertos cuadrados, en igual complejo y término; que linda: Norte, parcela 27; Sur, parcela 25; Este, zona verde, y Oeste, calle Turín. Es la finca registral número 6.985. Tasada pericialmente en cincuenta y siete mil pesetas.

4.—Parcela número 25, con 2.000 metros cuadrados, en igual complejo y término; que linda: Norte, parcela 26 y zona verde; Sur, parcela 24; Este, parcela 16, y Oeste, calle Turín. Es la finca registral número 6.984. Tasada pericialmente en sesenta mil pesetas.

5.—Parcela número 24, con 1.650 metros cuadrados, en igual complejo y término; que linda: Norte, parcela 25; Sur, parcela 23; Este, parcelas 16 y 17, y Oeste, calle Turín. Tasada pericialmente en cuarenta y nueve mil quinientas pesetas. Es la finca registral número 6.983.

6.—Parcela número 22, con 986 metros cuadrados, en igual complejo y término; que linda: Norte, parcela 23; Sur, parcela 21; Este, parcela 18, y Oeste, calle Turín. Es la finca registral número 6.981. Tasada pericialmente en veintinueve mil quinientas ochenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Coria (Cáceres), advirtiéndose que los autos, certificaciones del Registro y títulos quedan de manifiesto en Secretaría; que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Coria, a treinta y uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Fausto Voliente González.—El Secretario, P. S.: (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2310

Ayuntamiento de Hontalbilla

Concurso urgente

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso urgente para llevar a efecto la reparación de la vivienda destinada al señor Secretario del Ayuntamiento, de acuerdo con el proyecto o valoración hecha por el Aparejador don Cándido Segovia y visado por el Colegio de Aparejadores, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El importe de la reparación de dicha vivienda es de 218.409 pesetas, a la baja; serán preferidos cuantos ofrezcan mayores garantías a este fin.

2.ª Dicho concurso se celebrará en este Ayuntamiento a los once días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, a la hora de las doce, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría durante los días hábiles, en horas de diez a las catorce, reintegradas debidamente.

3.ª El pago de anuncios y demás gastos del expediente serán de cuenta del adjudicatario; estarán al corriente en la contribución al efecto.

4.ª La fianza provisional será de 600 pesetas, y la definitiva, del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

5.ª En el pliego de condiciones económico-administrativas figura el plazo para realizar la obra, así como el modelo de proposición al efecto.

6.ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar el concurso a la proposición más ventajosa, e incluso podrá declarar desierto el mismo.

7.ª En lo no previsto se estará a cuanto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontalbilla, 14 de agosto de 1974.—El Alcalde.

2276

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subastas de maderas en los montes de estos propios, año forestal 1974-75, que se celebrarán en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las horas que se indican, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MONTE NUMERO 100

Lote: Unico, tramo II.
Número de pinos pinaster: 86.
Volumen de fustes: 76 metros cúbicos, con corteza.
Corteza: 25 por 100.
Tasación: 128.364 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Fianza provisional: 3.851 pesetas.
Hora de la subasta: Doce.

MONTE NUMERO 123

Lote: Unico, tranzones 13 y 14.
Número de pinos pinaster: 104.
Volumen de fustes: 140 metros cúbicos, con corteza.
Corteza: 23 por 100.
Tasación: 224.700 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Fianza provisional: 6.741 pesetas.
Hora de la subasta: Doce treinta.

Plicas: Hasta las trece treinta horas del día anterior a la celebración de las respectivas subastas.

Pliego de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de celebración de la subasta. Económico-administrativo, el aprobado, que se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 5 por 100 del valor alcanzado en subastas.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en pliegos de condiciones.

Condiciones especiales: La liquidación definitiva del aprovechamiento se hará con ocasión de su contada en blanco, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios y tasas del expediente. (Cláusula 12 del pliego técnico).

De quedar desiertas estas subastas tendrán lugar unas segundas, a los ocho días y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Corriente en esta clase de aprovechamientos, acompañando carnet de empresa responsable.

Santa María la Real de Nieva, 8 de agosto de 1974. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2317

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de obras con carácter de urgencia

El día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días, igualmente hábiles, a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", tendrá lugar, a las doce horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento, el acto de apertura de plicas para optar a la subasta de obras de terminación del Complejo Polideportivo en Carbonero el Mayor.

Es objeto de esta subasta la obra referenciada, bajo el tipo de licitación, a la baja, de un millón de pesetas (1.00.000). El plazo de ejecución es de seis meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y pueden ser examinados todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil al de la subasta.

La garantía provisional se ha fijado en veinte mil pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del importe del remate.

El plazo de presentación de plicas termina el día anterior hábil al de la subasta, a las catorce horas.

A la proposición, cuyo modelo se inserta al final de este anuncio, se unirá la documentación siguiente:

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal; documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional; carnet de empresa con responsaiblidad y poder bastanteado, caso de que se intervenga en nombre de otra persona o entidad. Dicha proposición habrá de reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre, póliza municipal de 10 pesetas y otra de 25 de la MUNPAL.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identdiad número ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ... de ... de 1974, y del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que ha de regir en la ejecución de las obras de terminación del Compejo Polideportivo en Carbonero el Mayor, ofrece por la ejecución de las mismas la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y promete cumplir fielmente dichos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Carbonero el Mayor, 9 de agosto de 1974.—El Alcalde-Presidente, Nicéforo Cobas.

2275

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

A las trece horas del undécimo día hábil, contando, con exclusión de los festivos e inhábiles legales, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, y con las formalidades reglamentarias, el acto de apertura de plicas presentadas para optar a la subasta de los aprovechamientos de caza menor del monte de estos propios, número 123, en Barrio de Tabladillo, bajo las siguientes condiciones:

Objeto y tipo de licitación: Aprovechamiento de la caza menor del monte número 123, de estos propios, por espacio de seis años, bajo el tipo de licitación de 44.640 pesetas.

Duración del contrato, época de aprovechamiento y pagos: La duración del contrato de arrendamiento será de seis años forestales, esto es, desde el 1.° de octubre a 30 de septiembre del año siguiente, y dentro de éste, el período hábil de caza previsto en la legislación vigente, con los plazos legales de veda, a los que se ajustará en todas sus partes el aprovechamiento, que se inicia con el período comprendido entre el 1.° de octubre de 1974 y el 30 de septiembre de 1975. Quien resulte adjudicatario ingresará en la Depositaría municipal el importe del remate, gastos de expediente y fianza definitiva, dentro de los diez días siguientes a esta adjudicación, y en el Distrito Forestal, los de tasas, gestión técnica, honorarios y otros legales que correspondan a dicho Organismo; con

la advertencia de que no podrá iniciarse el disfrute de los aprovechamientos de cada año si no se ingresa en arcas municipales el importe del remate con veinte días de antelación a la fecha del comienzo del período hábil de caza.

Pliegos de condiciones: El pliego de condiciones técnico-facultativas formado por la Jefatura Provincial del ICONA de esta provincia regirá para esta subasta y subsiguientes aprovechamientos. El de condiciones económico - administrativas formado por este Ayuntamiento fue expuesto al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 90, de fecha 29 de julio de 1974. Ambos pliegos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: La cantidad de doscientas veintitrés pesetas, correspondientes al 3 por 100 de la licitación.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva en el B. O. de la provincia de fecha ... para los aprovechamientos de caza menor del monte número ..., de estos propios, por un período de seis años forestales y de caza a partir del de 1974-75, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) y se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones impuestas o que puedan imponer legalmente la Jefatura Provincial del ICONA o este Ayuntamiento a partir de la formalización del contrato. Se acompaña justificante de ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

(Fecha y firma.)

Segunda subasta: Se celebrará una segunda subasta a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, contando a partir del señalado para la apertura de plicas, en caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores.

Santa María la Real de Nieva, 8 de agosto de 1974. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2307

Ayuntamiento de Codorniz

EDICTO

Subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 112

El día siguiente hábil de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y a las doce horas de su mañana, se procederá por la mesa, compuesta por el señor Alcalde-Presidente, Secretario de la Corporación, o quienes legalmente les sustituyan, y representante de Montes, a la apertura de plicas que se hayan presentado para optar a la subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 112, de estos propios, correspondiente al año forestal 1974-75, bajo las siguientes condiciones:

A) Objeto de la subasta: Maderas, del lote único, tramo 11, trnzón 5; número de pinos, 185; especie, pino pinea; volumen de fustes, 90 metros cúbicos, con corteza; precio índice, 25 por 100 sobre la tasación; corteza, 25 por 100.

B) El tipo de tasación para optar a la subasta es de ciento veinte mil cuatrocientas veinte pesetas, no admitiéndose proposición por cantidad inferior o con términos tales como tanto más que el otro, etc.

C) Para optar a la subasta se presentará el pliego, según modelo inserto al final, debidamente reintegrado; con poder notarial para los que oferten en nombre de otro, y, asimismo, declaración jurada de no hallarse inserto en ninguna de las condiciones de incapacidad e incompatibilidad que para contratar con las Corporaciones Locales señalan los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento. También acompañará carnet de empresa.

D) El rematante que resulte favorecido se someterá obligatoriamente a la prueba de contada en blanco para la liquidación definitiva.

E) La fianza provisional se señala en tres mil seiscientas doce pesetas, y la definitiva, en un 7 por 100 del valor alcanzado en subasta.

F) Los gastos de escritura pública, seguros sociales, anuncios, jornales, impuestos estatales, provinciales y municipales, creados o por crear, y cualesquiera otros, serán de cuenta del rematante.

G) Las leñas de copas, por gruesas que sean las ramas, son para la Entidad propietaria, y si hubieran dos ramas, una para cada uno.

H) El importe de la subasta se ingresará en arcas municipales en dos plazos. El primero, al efectuar la adjudicación definitiva, y el segundo, al comenzar la corta, siendo los dos plazos de igual cantidad.

I) Caso de quedarse desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, a las doce horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido otros siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de celebrada la primera.

J) Para lo no dispuesto regirá el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

K) Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en fecha ..., bien enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Codorniz (Segovia) en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para contratar, mediante subasta, el aprovechamiento de maderas del monte número 112, de dicha Entidad, para el año forestal 1974-75, bien enterado del pliego de condiciones, ofrece por el mentado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (letra y número).

(Fecha y firma.)

L) Presentación de pliegos: El mismo día de apertura, de diez a once treinta.

Codorniz, 13 de agosto de 1974.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

2233

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general que don Luis Arizpe Boudín cesa como titular del Bar-Restaurante CLUB DE LA AMISTAD, sito en San Rafael, haciéndose cargo del mismo don José Antonio Herranz Gómez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8